



Oficina Local de Serviu La Ligua

ESXUBLC/APL/ajp

INT N.º 0016



**ASIGNA VIVIENDA DEL CATASTRO PROVINCIAL
A ADULTO MAYOR DON HÉCTOR DEL CARMEN
DEL CANTO ARIAS EN COMODATO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008

LA LIGUA, 10 MAR. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el título VI del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial casos de extrema vulnerabilidad;
- b) La Resolución Ex. N°090-032.-98, de fecha 12 de Agosto del 1998, en virtud de la cual destinan los roles 2 y 3, 4, 11 12 y de la Población El Peumo, de esta comuna, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor.
- c) El Decreto Ley N° 1305, de fecha 19.02.1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355, de fecha 04.02.1977, que establece el reglamento orgánico de los Serviu;
- d) La Resolución Exenta N°171, de fecha 13.01.2016, del Director del SERVIU Región de Valparaíso, en la que me delega la facultad de asignar viviendas;

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Vivienda Programa Adulto Mayor, de fecha 10 de Mayo de 2016, de doña Elsa Ovalle Rodríguez, Jefa de Programa Hogar de Cristo, sede La Ligua, a favor de don Héctor del Canto Arias.
2. La Ficha resumen socio-habitacional N° 03, de fecha 19 de Diciembre del 2016, suscrita por la Asistente Social de la Oficina Local de Serviu La Ligua, que acredita que usuario cumple con los requisitos para ser asignatario de una vivienda del programa de Adulto Mayor.
3. Que, según consta en Registro Social de Hogares, se posicionó al postulante en Tramo del 40, lo cual lo ubica en el primer quintil de vulnerabilidad social
4. Que, consecuentemente, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, corresponde entregar la vivienda al solicitante en calidad de **Comodatario**;

RESOLUCIÓN:

- 1° **ASIGNASE** inmueble ubicado en Jacinto Escudero N° 695, Block A, Departamento N° 112, de la Población Ex El Peumo, Comuna de La Ligua, a título de **Comodato**, por un plazo de 2 años, a don Héctor del Canto Arias, chileno, soltero, 7.784.401-5.
- 2° **DEJASE CONSTANCIA** que el apoderado/a del adulto/a mayor asignatario/a corresponde a Ana Rosa Santelices Montiel, 8.781.578-1, Costado de la media luna de Cabildo, Comuna de Cabildo, teléfono 987719927.



3° La Oficina Local de Serviu La Ligua redactará el contrato de comodato respectivo, para suscripción del Director Regional, previa visación del Departamento Jurídico.

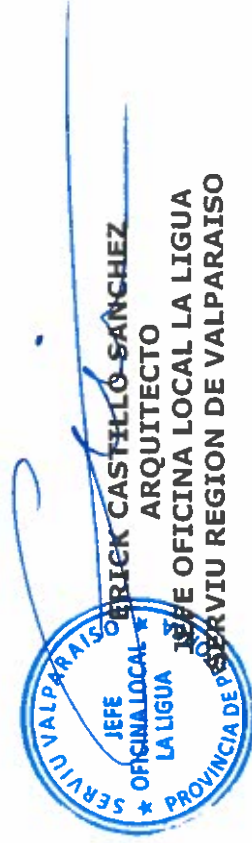
4° La Oficina Local de Serviu La Ligua deberá fiscalizar y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título VI del D.S N° 62 del año 1984 que dieron origen a la asignación para mantener la vigencia del contrato de comodato y también para la renovar en caso de sobrevivencia del asignatario o del cónyuge declarado.

5° **DEJASE CONSTANCIA** que SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiere entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación.

6° **DEJASE CONSTANCIA** que el comodato se renovará por períodos iguales y sucesivos siempre que se acredite ante el SERVIU la supervivencia del beneficiario y en la medida que acredite que subsisten las condiciones existentes a la época de la asignación, previa solicitud por escrito del beneficiario y resolución fundada dictada al efecto. Deberá verificarse además el estado de pago de las cuentas domiciliarias de servicios básicos, las que en todo caso deberán encontrarse el día en su pago.

7° **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



INCL.: Solicitud Vivienda Programa Adulto Mayor, Informe Situación Actual, Ficha Socio-Habitacional N°03/2016, Informe de Persona, Fotocopia de C.I., Fotocopia de Pago de PBS

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Local La Ligua
- A Héctor Del Canto Arias. Calle Jacinto Escudero 695, Block A Depto.112, Población Ex El Peumo, de la comuna de La Ligua